



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Dirección de Segundas Especialidades y Campos
Clínicos**



**Concurso Nacional de Admisión
Residentado Médico 2025**

PROSPECTO DE ADMISIÓN

LIMA - PERU



AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

RECTOR & CEO

Dr. Edward Roekaert Embrechts

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

Dra. Milagros Morgan Rozas

VICERRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Dr. Gustavo Guerrero Vásquez

CFO - CHIEF FINANCIAL OFFICER

Juan Martín Valdivia Aguilar

DIRECTORA GENERAL DE CAMPUS

Alessandra Ravettino Canisto

SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Diego Vega Castro-Sayan

DIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Marizoila Fontana Roos

DIRECTOR GENERAL DE FACULTADES Y EPG

Ing. Jorge Cabrera Berríos



AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANO DE LA FACULTAD
Dr. Pascual Chiarella Ortigosa

DIRECTOR DE LA CARRERA DE MEDICINA
Dr. Manuel Gutiérrez Sierra

DIRECTOR DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y CAMPOS CLÍNICOS
Dr. Raúl Suárez Alvarez

DIRECTORA ACADÉMICA DE INTERNADO Y POSGRADO MEDICINA
Dra. Claudia Mory Arciniega

INFORMES:

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC

Sra. Sulays Arias Mostacero.

Asistente de la Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos

Correo: sulays.arias@upc.pe

Cel: 982508543

CONAREME:

La información relacionada al Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2025 será a través de los canales de difusión (redes sociales, atención telefónica, entre otras que se habiliten), de tener alguna duda adicional podrán remitirlas al correo electrónico: admission2025@conareme.org.pe ; el mismo que estará habilitado desde la convocatoria hasta el cierre del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2025.



INDICE

PRESENTACIÓN	5
INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2025	6
SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
LISTADO DE SEDES Y ESPECIALIDADES – SUB-ESPECIALIDADES	11
CUADRO GENERAL DE OFERTA DE VACANTES	11
PROGRAMAS ACADÉMICOS Y PLAN DE ESTUDIOS.	12
PLANA DOCENTE DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS POR SEDE DOCENTE	12
EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	13
FECHA Y HORA DE EXAMEN.	14
FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES.	14
PLAZO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA UNIVERSITARIA	14
CONTRATO EN SEDE	15
MATRICULA Y PENSIONES UPC	15
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2025. CONAREME	16
NORMAS LEGALES Y DOCUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA	16
ANEXO 4A. AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD, DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DEL PLIEGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA CIUDAD DE LIMA	18
ANEXO 9. DECLARACIÓN JURADA	19
ANEXO 10. FICHA DE CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE (EVALUACIÓN CURRICULAR)	20



PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Facultad de Ciencias de la Salud los invita a participar en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.

En el año 2004, se creó la Carrera de Medicina (Pregrado) en nuestra universidad y en el año 2007 recibimos a su primera promoción, asumiendo el reto de formar a futuros médicos, líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú. La carrera de Medicina tiene un alto diferencial en cuanto a infraestructura, tecnología, equipos de laboratorio y un currículo moderno que permite a los estudiantes contar con una formación sólida para convertirse en médicos altamente capacitados.

En el año 2019, nuestra universidad se incorporó al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) superando con éxito los requisitos exigidos por el Consejo Nacional de Residentado Médico CONAREME.

Somos conscientes de que el programa de segunda especialización es la oportunidad de desarrollo profesional y personal de los médicos cirujanos dentro de las especialidades de su interés y vocación. Por ello, desde el año 2020 participamos en el Concurso Nacional de Residentado Médico y continuaremos con la gran labor de formar especialistas teniendo como sedes docentes a instituciones de salud públicas y privadas de prestigio nacional.

El desarrollo de actividades académicas junto con la práctica clínica adecuada garantiza una formación basada en competencias que permitirán al especialista egresado ser un profesional de primer nivel, con profesionalismo y capaz de asumir retos y desafíos en el Perú o en cualquier lugar del mundo.

Dr. Pascual Chiarella Ortigosa

Decano
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas



INFORMACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2025.

Este año 2025, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y otras cinco (5) universidades se han integrado al **Proceso Electrónico a cargo del CONAREME**, lo que significa que el proceso de pago, inscripción, evaluación y adjudicación de todas las vacantes ofertadas, estarán a cargo del Jurado de Admisión del CONAREME.

**DURANTE LA POSTULACIÓN NO PRESENTARÁN SOLICITUDES
NI DOCUMENTACIÓN ALGUNA A NUESTRA UNIVERSIDAD**

- La Universidad si será responsable del proceso de matrícula, luego de la adjudicación ante CONAREME
- La especialidad y cantidad de vacantes que ofrece la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas es la que aparece en el Cuadro General de Vacantes publicado por CONAREME y presente prospecto de admisión.
- El postulante debe leer con detalle el presente prospecto de admisión.
- El postulante adicionalmente debe leer detenidamente el documento: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2025 y otras normas relacionadas que se encuentran en la web de CONAREME.

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

- Todos los postulantes a la especialidad o subespecialidad ofertada se inscribirán según lo indicado por CONAREME (Proceso Electrónico del CONAREME).
- **Los postulantes deberán abonar un único pago por la cantidad de S/ 1128.00 (Mil ciento veintiocho y 00/100 soles), en la cuenta recaudadora de CONAREME en Scotiabank EXUN 2025; SIENDO EL ÚNICO PAGO DE POSTULACIÓN**, consignando sus nombres y apellidos completos y número de documento oficial de identidad. Después de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago, el postulante con el número generado en el voucher, procederá a ingresar todos los datos establecidos en el SIGESIN, siendo de su responsabilidad el verificar el correcto llenado de los campos y los documentos adjuntos de acuerdo con la modalidad de postulación; para finalizar, procederá a imprimir su **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**
- Los datos registrados en el SIGESIN no pueden ser modificados por ningún motivo.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2025

ACTIVIDADES PREPARATORIAS

DESCRIPCIÓN	FECHA
El CONAREME, aprueba el correspondiente Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Lunes 03 de marzo.
El CONAREME, aprueba las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Lunes 03 de marzo
CONAREME cursa comunicación a las universidades con relación a su participación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, que incluya participación como Sede del Examen Escrito, Sede de la Adjudicación del Proceso Electrónico y Sede de la Adjudicación Complementaria.	Envío de comunicación desde el jueves 6 de marzo. Recepción de respuestas hasta el 27 de marzo.
Los COREREMES y el Comité Directivo cursan comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a las instituciones universitarias formadoras a fin de que inicien acciones de coordinación para la propuesta de oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Lunes 31 de marzo.
Reuniones de coordinación sobre oferta de vacantes entre instituciones prestadoras de servicios de salud e instituciones formadoras universitarias a nivel de las Sedes Docentes en Lima Metropolitana y a nivel de las sedes docentes en Regiones. En CONAREME, vía ZOOM.	Lunes 7 de abril al viernes 25 de abril.
Entrega del Cuadro Regional de Vacantes , por el COREME, y la entrega del Acta de Coordinación sobre oferta de vacantes entre instituciones prestadoras de servicios de salud e instituciones formadoras universitarias, al Comité Directivo del CONAREME, para su consolidación.	Hasta el lunes 28 de abril.
Reuniones de coordinación del Ministerio de Salud (MINSa) sobre la oferta extraordinaria de 150 vacantes a nivel nacional.	Hasta el 15 de mayo
Consolidación del Cuadro General de Vacantes por el Comité Directivo de CONAREME, estableciéndose en anexo las prioridades de formación en el ámbito regional y de Lima Metropolitana.	Viernes 16 de mayo



N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2025 por CONAREME en Asamblea General Ordinaria	Viernes 16 de mayo.
2	Convocatoria al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025 por CONAREME (publicación en diario de circulación nacional).	Martes 20 de mayo.
3	Instalación del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025.	Martes 20 de mayo (8.00 am).
4	Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación del equipo de trabajo de las instituciones formadoras universitarias participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025. Integrantes: 4 miembros de la dirección, unidad o sección de posgrado de la universidad; un representante del CONAREME con voz y voto, designado por CONAREME; y los veedores: MINSA, gobiernos regionales, EsSalud, Sanidades FF.AA. y PNP, CMP, IML y ANMRP a ser acreditados por su institución.	Miércoles 21 de mayo.
5	Fecha de inicio para realizar el depósito a la cuenta recaudadora del CONAREME, para el concepto de registro e inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2025, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME o de acuerdo con el tipo de proceso de postulación.	Miércoles 21 de mayo.
6	Inicio del registro de datos de postulantes en el SIGESIN. Para los médicos cirujanos postulantes del Proceso ante la Universidad y del Proceso Electrónico se les genera una CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN al ingresar al SIGESIN.	Jueves 22 de mayo.
7	Último día para realizar el pago para inscribirse en el Proceso Electrónico y en el Proceso ante la Universidad (incluye CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN para los postulantes de ambos procesos).	Hasta el jueves 5 de junio a las 18:00 horas
8	Fecha límite para la inscripción en el Proceso Electrónico. El SIGESIN se cierra automáticamente en la hora fijada (se requieren mínimo 25 minutos). Fecha límite para la inscripción en el Proceso ante la Universidad. Una vez que la universidad cierra su proceso de inscripción en la fecha citada, se genera un listado de postulantes, que es Remitido al Jurado de Admisión.	Viernes 6 de junio a las 23:59 horas
9	El Jurado de Admisión envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud, la relación de postulantes registrados en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025 para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional.	Sábado 7 de junio



10	Las instituciones prestadoras de servicios de salud remiten al Jurado de Admisión la revisión de los postulantes registrados.	Martes 10 de junio hasta las 16:00 horas.
11	EVALUACIÓN CURRICULAR.	Desde lunes 26 de mayo hasta el jueves 19 de junio.
12	Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados, según proceso de Postulación (página web de CONAREME).	Viernes 20 de junio.
13	Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión asignado por CONAREME, vía virtual.	Del sábado 21 al martes 24 de junio
14	Respuesta a los reclamos del Jurado de Admisión asignado por CONAREME.	Del miércoles 25 al jueves 26 de junio.
15	Aprobación y publicación del listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito, por el Jurado de Admisión en la página institucional de CONAREME.	Lunes 30 de junio.
16	EXAMEN DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO	Domingo 6 de julio. Sede definida por CONAREME
17	Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte del Grupo de trabajo en las instalaciones donde se rendirá el examen. Envío al Jurado de Admisión – SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	Domingo 6 de julio.
18	Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular.	Hasta el lunes 7 de julio.
19	Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión.	Miércoles 9 de julio.
20	Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión y su publicación.	Jueves 10 de julio.
21	Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión CONAREME (Proceso Electrónico).	Hasta el viernes 11 de julio.
22	Envío de la relación de ingresantes por parte del Jurado de Admisión a través de CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Entidades Privadas, el Instituto de Medicina Legal y universidades.	Lunes 14 de julio
23	Inicio del proceso de matrícula de los postulantes ante las universidades. Costo de la matrícula: S/ 640.00 (semestral) Pago a través del link: https://finanzas.upc.edu.pe	Desde el martes 15 de julio. hasta el 31 de julio 2025.



24	Envío al Jurado de Admisión, para la Adjudicación Complementaria de las vacantes no ocupadas, por renuncia y postulantes aptos para la Adjudicación Complementaria.	Martes 15 de julio.
25	Aprobación y Publicación del cuadro de vacantes y de postulantes aptos para Adjudicación Complementaria por el Jurado de Admisión.	Miércoles 16 de julio.
26	Publicación de la convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional (lugar, fecha y hora).	Jueves 17 de julio.
27	Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciaciones), a cargo del Jurado de Admisión.	Viernes 18 de julio.
28	Aprobación de la relación de ingresantes de la Adjudicación Complementaria Nacional por el Jurado de Admisión. Envío de la relación de ingresantes a las instituciones prestadoras y formadoras.	Lunes 21 de julio.
29	Presentación de informes de Veedores de CONAREME y Equipo de Trabajo designado por CONAREME.	Martes 22 de julio.
30	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME.	Jueves 24 de julio.
31	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2025 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y cierre del Concurso Nacional de Admisión 2025.	Jueves 24 de julio.
32	Ceremonia de Bienvenida a los Médicos Residentes 2025 de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	Viernes 25 de julio. Avenida Alameda San Marcos cuadra 2. Chorrillos
33	Cierre de Matrícula en las universidades.	Jueves 31 de julio.
34	Inicio del Residencia Médico 2025 (No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados).	Viernes 1 de agosto.
35	Taller de Evaluación del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2025, a cargo del Jurado de Admisión y Comité Directivo.	Jueves 21 de agosto.



LISTADO DE SEDES Y ESPECIALIDADES

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas ofrece este año 2025, doce (12) vacantes para el desarrollo del Residencia Médico 2025 en cuatro (4) programas de especialidad.

Dichos programas se desarrollarán en dos (2) sedes docentes.

ESPECIALIDADES:

- Administración y Gestión en Salud
- Anestesiología
- Medicina Intensiva
- Pediatría

SEDES DOCENTES:

1. Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
2. Hospital de Emergencias Ate Vitarte

Las vacantes de especialidad se detallan en la siguiente tabla, con su respectiva duración, modalidad y sede docente.

CUADRO GENERAL DE OFERTA DE VACANTES

Especialidades

Especialidad	Duración (años)	Vacantes	Modalidad	Sede
Administración y Gestión en Salud	3	1	Libre	Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
Anestesiología	3	1	Libre	Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Medicina Intensiva	3	3	Libre	Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Medicina Intensiva	3	2	Cautiva	Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Medicina Intensiva	3	3	Libre	Hospital de Emergencias Ate Vitarte
Pediatría	3	2	Libre	Hospital de Emergencias Villa El Salvador
		12		



PROGRAMAS ACADÉMICOS Y PLAN DE ESTUDIOS.

Todos los Programas de Especialidad y Sub Especialidad de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas fueron debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Residencia Médico CONAREME.

Los planes de estudios se encuentran en la web de la Escuela de Posgrado de la Universidad, en el siguiente enlace: <https://postgrado.upc.edu.pe/residentado-medico/>.

PLANA DOCENTE DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS POR SEDE DOCENTE

Los docentes de los Programas de Residencia Médico 2025 por sedes docente se encuentra en el siguiente enlace: <https://postgrado.upc.edu.pe/residentado-medico/>



EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Para el caso de la postulación al Proceso Electrónico del CONAREME, el médico cirujano postulante deberá generar su expediente de postulación y presentarlo de manera virtual en el SIGESIN, disponible en la página web de CONAREME (www.conareme.org.pe), debiendo ingresar los documentos escaneados en formato PDF considerados requisitos de acuerdo con la modalidad de postulación.

El postulante debe tener en consideración lo siguiente:

- El correcto llenado de la información al momento de la postulación y los documentos anexados/adjuntos en el SIGESIN con motivo de su postulación, es de responsabilidad exclusiva del postulante.
- Los datos registrados en el SIGESIN no podrán ser modificados por ningún motivo.
- El postulante debe consignar la Modalidad de postulación y Especialidad o Subespecialidad a la cual postula, de acuerdo con el Cuadro General de Vacantes aprobado por el CONAREME; la elección de la Especialidad y la Modalidad de postulación es de completa responsabilidad del postulante y no puede ser modificada, bajo ninguna consideración o caso.

TODAS LAS VACANTES DE NUESTRA UNIVERSIDAD SERÁN OFERTADAS EN EL PROCESO ELECTRÓNICO ANTE CONAREME.

LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN SE ENCUENTRAN EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO 2025

<https://www.conareme.org.pe/web/>



FECHA Y HORA DE EXAMEN.

Examen de admisión al Residencia Médico 2025.	Domingo 06 de julio del 2024. Sede definida por CONAREME
--	--

FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES EN LA UNIVERSIDAD.

Adjudicación de vacantes. Adjudicación de vacantes será en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión CONAREME	Miércoles 09 de julio. Sede definida por CONAREME
--	---

PLAZO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA EN LA INSTITUCIÓN FORMADORA UNIVERSITARIA

Matrícula en universidad de los que adjudicaron vacante	Desde el martes 15 de julio hasta el jueves 31 de julio 2025. Seguir las instrucciones para la matrícula. La matrícula es obligatoria para iniciar el residenciamiento médico. Los postulantes que hubieran adjudicado vacante ofertada deberán presentar al momento de la matrícula, el certificado que acredite capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico según los criterios dispuestos por la universidad
--	--

El estudiante que no se encuentre matriculado dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no podrá presentarse a la sede docente; ante lo cual, la universidad le aplicará lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453, debiendo los matriculados presentarse a su sede docente el día 01 de agosto 2025, de no hacerlo injustificadamente en tres días, será considerado abandono y perderá su vacante, con arreglo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 35° del Reglamento de la Ley 30453.



CONTRATO EN SEDE DOCENTE.

Los postulantes que obtengan una vacante para realizar el residentado médico, deben acudir a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces, de la sede donde que adjudicó una plaza, recabar los requisitos para la contratación y presentar los documentos que le soliciten.

MATRÍCULA Y PENSIONES UPC

Los montos de la matrícula y las pensiones están sujetos a incrementos anuales.

- Para la matrícula en el residentado médico es requisito obligatorio presentar el certificado expedido por el Centro de Idiomas de una Universidad o por los Institutos, Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA), Asociación Cultural Peruano Británica, Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica, Centro de Idiomas de la Universidad Pacífico, Euroidiomas que acredite capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico.
- El residente debe realizar la matrícula según lo indicado por la universidad y cancelar los derechos correspondientes:
 - Los alumnos que ingresen en el proceso 2025, abonarán un **pago de matrícula semestral de S/. 640.00.**
 - Los alumnos que ingresen en el proceso 2025, abonarán una **pensión mensual de S/. 1,000.00.**



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2025. CONAREME

Las presentes Disposiciones Complementarias precisan los alcances de la Ley N° 30453 (Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, sus modificatorias dispuestas por Decreto Supremo N° 016-2020-SA, el Decreto Supremo 034-2023-SA y el Decreto Supremo 024-2024-SA

(Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME el lunes 3 de marzo de 2025. Modificado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME el martes 15 de abril de 2025, y el viernes 2 de mayo de 2025.)

Se encuentran publicadas en la web de CONAREME:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>

NORMAS LEGALES Y DOCUMENTOS DE LECTURA OBLIGATORIA

- Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/Ley%20N%2030453.pdf>
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/DS-007-2017-SA.pdf>
- Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que modifica el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/D.S.%20N%C2%B0%20016-2020-SA.pdf>
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf
- Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/520483/ley-del-servicio-rural-y-urbano-marginal-de-salud-ley-n-23330.pdf>
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256674-005-97-sa>
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/248433-007-2008-sa>
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/245360-307-2010-minsa>



- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO PARA EL AÑO 2025 – MODIFICADO (Aprobado mediante acuerdo del Consejo Nacional de Residencia Médica en su Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2025 y modificado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de abril del 2025).
<https://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Normas%20Legales/PROCEDIMIENTO%20ESPECIAL%20CONCURSO%20NACIONAL%202025.pdf>
- Normas de las instituciones prestadoras de servicios de salud que regulan la participación de sus médicos al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025
<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2025.php>
- Normatividad de las instituciones formadoras universitarias (Régimen disciplinario - Reglamento de Evaluación, entre otros) que no contravengan el marco normativo del SINAREME.
- Decreto Supremo N° 034-2023-SA. Modificar la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5014135-034-2023-sa>



ANEXO N° 4-A

Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en Sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima

El funcionario que suscribe (Nombres y Apellidos completos).

- Director/Gerente Regional de Salud de (Gobierno Regional).
- Director de Salud/director del MINSA u Organismo Público..... (Ministerio de Salud).
- Director de DIRIS/Hospital/Instituto Nacional.....

Conforme a la normativa legal vigente que rige la administración pública y el Sistema Nacional de Residentado Médico, autoriza al médico cirujano.....CMP..... y DNI..... a presentarse al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025; a la siguiente especialidad autorizada

Esta autorización se enmarca en lo siguiente:

La postulación y adjudicación se realizará por especialidad/subespecialidad de acuerdo a lo programado por el Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, solo en el caso de no haber disponibilidad de plaza por especialidad/subespecialidad, podrá adjudicar una plaza del Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional señalada en los numerales 6.6 y 6.7 del artículo 6° de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, en la especialidad/subespecialidad, en la misma universidad u otra universidad dentro del marco de necesidades y limitaciones de la entidad prestadora.

El postulante al adquirir la condición de médico residente deberá cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, las condiciones académicas y requisitos de la formación de la segunda especialización conforme a las exigencias de la Universidad y de la sede docente y, aquellas constituidas en lo establecido en la Ley N° 30453 y su Reglamento el Decreto Supremo 007-2017-SA.

Asimismo, cumplir con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley del SINAREME N° 30453 que señala que los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas en condición de nombrados pueden acogerse a la modalidad de destaque durante el periodo requerido para su formación y al finalizar el Residentado Médico retornarán a su sede de origen, debiendo permanecer en ésta obligatoriamente por un tiempo similar al de su formación de especialista.

La institución que represento asume el compromiso de pagar la remuneración al médico que adquiera la condición de médico residente, por el tiempo requerido por el programa de formación, conforme lo establece la Ley N° 30453 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA y las Disposiciones Complementarias.

....., de del 2025

.....
Firma y sello del director/jefe institucional
(Sólo postulantes de Lima metropolitana)

.....
Firma y sello del gerente / director regional
(Sólo postulantes de Regiones)

.....
Firma del Postulante que suscribe
DNI N°

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza, el mismo que tiene la validez de una Declaración Jurada bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Deberá contar con el visto bueno del Jefe inmediato del postulante.

(*) Fe de Erratas: La Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, procede a corregir y aclarar quienes suscriben el Anexo 4-A.



ANEXO N° 9 DECLARACIÓN JURADA

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante el Jurado de Admisión o ante Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula, según sea el Proceso Electrónico o Proceso ante la Universidad)

Yo,, identificado con D.N.I. N°, con domicilio real en,
Provincia de, Departamento,
Región, médico cirujano con Colegio Médico del Perú N°, DECLARO EN HONOR

A LA VERDAD lo siguiente:

1°.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada una de las modalidades de postulación y adjudicación de vacantes al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453 su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias, el Procedimiento Especial del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, para los años 2020 al 2025, aprobado por el CONAREME, asumiendo las responsabilidades establecidas.

2°.- Luego de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025 al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.

3°.- Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el 36° del Reglamento de la Ley N° 30453 el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y de aquellas que se desprenden de su condición de médico residente.

4°.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y sanciones:

a) Sobre los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52 ° del Reglamento de la Ley N° 30453 Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

b) En caso de abandono o renuncia injustificada de vacante del Residentado Médico, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residentado Médico, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido debido al referido Residentado, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo, me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.

c) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residentado 2025, se realizará de acuerdo con lo establecido por los artículos 1969° y 1985° y demás pertinentes del Código Civil Peruano.

d) **Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.**

5°.- Autorizo al Jurado de Admisión, al Consejo Nacional de Residentado Médico, al Comité Directivo y sus órganos administrativos sancionadores (órgano instructor y órgano sancionador), a realizar los actos de notificación al correo electrónico consignado al momento de mi registro en el SIGESIN, sea el caso de postulante o médico residente, siendo de mi responsabilidad la recepción de este.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima, de del 2025

.....
Nombres y Apellidos
D.N.I:
CMP



ANEXO N° 10
FICHA DE CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE (EVALUACIÓN CURRICULAR)

Exp. N°

APELLIDOS Y NOMBRES

ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD ELEGIDA:

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
1. PUNTAJE SERUMS		
- <u>A partir de 2023-I</u> , de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 258-2020-MINSA y Resolución Ministerial 616-2022-MINSA.		
Grado de Dificultad 5	10	10
Grado de Dificultad 4	8	8
Grado de Dificultad 3	6	6
Grado de Dificultad 2	3	3
Grado de Dificultad 1	1	1
- <u>A partir del 2008</u> , de acuerdo con el Decreto Supremo N° 007-2008-SA.		
Quintil 1	10	10
Quintil 2	8	8
Quintil 3	6	6
Quintil 4	2	2
Quintil 5	0	0
- <u>Antes del 2008</u> , de acuerdo a la R.M. N° 307-2010- MINSA		
Se otorgará una bonificación complementaria de dos (2) puntos por año hasta un total acumulado máximo de cuatro (4) puntos a la bonificación obtenida por la realización del SERUMS antes de la vigencia del D.S. N° 007-2008-SA, por prestación de servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud y hasta un máximo de diez (10) puntos, considerando la suma de ambas bonificaciones.	A	10
	B	10
	C	5 hasta 9
	D	0 hasta 4
2. PUNTAJE POR LOS AÑOS DE SERVICIO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS		
• Por 5 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público.	4	4



• Por 4 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público. • Por 3 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público. • Por 2 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público.	3 2 1	3 2 1
<u>3. PUNTAJE POR PERTENECER AL QUINTO SUPERIOR EN PREGRADO DE MEDICINA HUMANA</u> PUNTAJE POR PERTENECER AL QUINTO SUPERIOR QUE INCLUYE EL INTERNADO	1	1
<u>4. PUNTAJE DE HASTA CINCO PUNTOS:</u> 4.1 PARA MEDICOS GRADUADOS A PARTIR DEL AÑO 2009: <u>- 50% (2.5 PUNTOS) RENDIDO EL ENAM</u> NOTA 11 A 12.9 NOTA 13 A 14.9 NOTA 15 A 17.9 NOTA 18 A 20 <u>- 50% (2.5 PUNTOS) CORRESPONDIENTE AL PROMEDIO OBTENIDO EN EL PREGRADO QUE INCLUYE EL INTERNADO</u> SE APLICARÁ REGLA DE TRES SIMPLE CONSIDERANDO QUE LA NOTA 20 EQUIVALE A 2.5 PUNTOS. 4.2 PARA LOS MEDICOS GRADUADOS ANTES DEL AÑO 2009: 100% (5 PUNTOS) CORRESPONDIENTE AL PROMEDIO OBTENIDO EN EL PREGRADO QUE INCLUYE EL INTERNADO. SE APLICARÁ REGLA DE TRES SIMPLE CONSIDERANDO QUE LA NOTA 20 EQUIVALE A 5 PUNTOS	1.0 1.5 2.0 2.5 2.5 5	1.0 1.5 2.0 2.5 2.5 5
		MÁXIMO ALCANZABLE: 20